



## CONDICIONES OFERTA CONTRATO MENOR

Calvià 2000, SA, empresa municipal que opera en el término municipal de Calvià (Mallorca), está interesada en la celebración del contrato siguiente:

<b>Título:</b> SERVICIO DE AUDITORIA OPERATIVA DE LA GESTIÓN DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
<b>Número expediente:</b> 2018-142	<b>Presupuesto máximo expediente:</b> 15.000,00 €
<b>Condición adjudicación:</b> OFERTA ECONOMICA MAS VENTAJOSA	
<b>Criterios adjudicación:</b> De acuerdo con lo especificado en el pliego adjunto.	

<b>Título:</b> SERVICIO DE AUDITORIA OPERATIVA DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
<b>Número contrato:</b> 2018-142	<b>Presupuesto máximo:</b> 15.000,00 €
<b>Tipo:</b> SERVICIO	<b>Duración:</b> ANUAL
<b>Cpv:</b> 71311300-4	<b>Desc:</b> Servicios de consultoría en infraestructura
<b>Cpv Sup.:</b>	<b>Desc.:</b>

<b>Objeto: Tabla artículos/servicios y características técnicas:</b> De acuerdo con lo indicado en el pliego adjunto.
--

La celebración de este contrato se realiza con sujeción a las condiciones que a continuación se formulan. La participación en el procedimiento de adjudicación del contrato supone la aceptación de las mismas por las empresas interesadas y, eventualmente, por el adjudicatario.

En caso de existencia de pliego si hubiera discrepancias o contradicciones prevalecerá lo indicado en el pliego.

### 1.- Condiciones de contratación de suministros y/o servicios de carácter recurrente.

En los contratos de servicio y suministro de carácter recurrente, Calvià 2000, SA podrá solicitar una pluralidad de bienes o servicios de forma sucesiva y por un precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar este contrato, por estar subordinadas las entregas o prestaciones a sus necesidades.

El número total máximo de bienes suministrados o servicios prestados vendrá determinado en función del precio unitario ofertado. Condicionado a las necesidades efectivas de Calvià 2000, SA y en función del precio unitario ofertado, podrá aumentarse correlativamente el número de unidades suministradas o prestadas.

El precio de adjudicación será el mismo que el presupuesto máximo de licitación. El factor determinante de la adjudicación será el/los precio/s unitario/s ofertado/s. El gasto total en virtud de este contrato no podrá exceder el presupuesto máximo de licitación.

Las anteriores consideraciones no serán de aplicación cuando los servicios o suministros no sean de carácter recurrente, sino puntual.

### 2.- Opciones alternativas.

En caso de urgencia justificada o en caso de que el adjudicatario no disponga de algún artículo se podrá acudir a otros proveedores adjudicados como segunda y/o tercera opción, en base a los criterios definidos con anterioridad y según los precios y condiciones indicados en su oferta. En caso de no estar interesados en ser adjudicatarios en segunda o tercera opción deberán indicarlo expresamente en su oferta.



indicario expresamente en su oferta.

### **3.- Causas de resolución.**

Calvià 2000, SA se reserva el derecho a resolver anticipadamente el contrato. Esta resolución deberá estar motivada. La resolución deberá fundarse bien en un incumplimiento muy grave o en un incumplimiento grave y reiterado del contrato. También podrá resolverse anticipadamente cuando CALVIÀ 2000, SA proyecte la celebración de contratos por un importe superior al previsto para el contrato menor.

### **4.- Condiciones de aptitud de los licitadores.**

Los licitadores deberán tener capacidad para contratar, disponer de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional adecuada al contrato y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar legalmente previstas. A estos efectos, junto con la oferta ha de presentarse, debidamente cumplimentado, el documento adjunto.

### **5.- Condiciones para la formulación, presentación de las ofertas y notificaciones**

Las empresas interesadas en concurrir a esta licitación deberán ofertar un precio unitario para cada uno de los bienes o servicios que se contratan por medio de este procedimiento. En caso de no hacerlo, el proveedor será penalizado en el momento de valorar su oferta, de trayéndosele la puntuación máxima potencial para las referencias no ofertadas.

Los precios ofertados deben incluir todas las tasas, descuentos, etc. Los precios se formularán IVA excluido. La oferta debe formularse en estos términos.

Las ofertas podrán presentarse bien por medio de correo electrónico dirigido a [contratacion@calvia2000.es](mailto:contratacion@calvia2000.es) o mediante fax dirigido al número 971 699 212.

Las ofertas deben presentarse antes del día y hora indicados en la plataforma.

Calvià 2000, S.A. realizará las notificaciones que resultan de este expediente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las empresas licitadoras deben indicar una dirección de correo electrónico de notificación. Si no lo hiciera, Calvià 2000, S.A. notificará al correo electrónico desde el que se remitió la oferta. El licitante da su conformidad a este sistema de notificaciones. En caso de oposición, se deberá manifestar expresamente y por escrito.

### **6.- Forma de pago**

El pago del precio se efectuará contra presentación de factura, que previos los trámites contables establecidos, se abonará a los 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, los días 15 y 30, mediante transferencia bancaria a la cuenta que se determine.

### **7.- Gastos de entrega y transporte**

De conformidad con el artículo 297 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro son a cuenta del contratista. Por tanto los precios ofertados deben necesariamente incluir los gastos de entrega y transporte.

### **8.- Mantenimiento de los precios**

Toda vez que el presente es un contrato menor y su duración no puede exceder del año, los licitadores interesados deben comprometerse a mantener los precios ofertados durante toda la vigencia contractual.

### **9.- Coordinación de Actividades Empresariales**

El contratista, en su condición de empresario, deberá cumplir la totalidad de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre,



sobre Prevención de Riesgos Laborales, y en la normativa de desarrollo de su articulado, tanto la actual en la fecha de firma del contrato como aquella que entre en vigor durante la ejecución del mismo, sobre todo en lo referente a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores a su cargo, a su capacitación en la identificación y prevención de los riesgos laborales y en el establecimiento de los medios necesarios de coordinación de su actividad con la de CALVIA 2000 S.A. para garantizar la ejecución segura de ambas.

#### **10.- Tratamiento automatizado de datos**

Todos los datos de carácter personal facilitados a Calvià 2000, SA serán tratados por ésta de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el RD 1720/2007 de 21 de diciembre y quedarán incorporados en el fichero, creado y mantenido bajo la responsabilidad de Calvià 2000, SA, el cual ha sido debidamente registrado en la AEPD.



## 1. Evaluación del estado actual de infraestructuras y elaboración de inventario:

- Revisión in situ de instalaciones, recopilación de información y realización de comprobaciones que se consideren necesarias para conocer el estado real de las instalaciones.
- Elaboración de un inventario detallado de instalaciones, equipos e infraestructuras adscritas al servicio.
- Elaboración de inventario de edificios, depósitos, captaciones y otras infraestructuras no adscritas al servicio y utilizadas actualmente por la concesionaria. Analizar situación jurídica, titularidad y posibilidades de entrega.
- Titularidad de las instalaciones y documentación acreditativa.
- Descripción técnica de las infraestructuras adscritas al servicio.
- Comprobación y, en su caso, digitalización en CAD/GIS sobre las bases digitalizadas existentes.
- Evaluación de materiales, secciones, antigüedad de las redes, acometidas, captaciones, antigüedad parque de contadores, etc.
- Elaboración de esquemas detallados de funcionamiento de las instalaciones del servicio.
- Análisis de situación actual de las infraestructuras del servicio (estado de conservación y problemáticas).
- Niveles de mantenimiento preventivo y correctivo realizado. Nivel de reparaciones de los últimos años.
- Análisis de fuentes de suministro en alta: Volúmenes mensuales suministrados últimos 5 años e histórico de analíticas completas de cada fuente de suministro. Necesidad de sondeos de emergencia ante episodios de sequía.

## 2. Evaluación del cumplimiento del concesionario actual con el contrato en vigor.

- Análisis de obligaciones contractuales derivadas del servicio.
- Información económica (ingresos y costes) del servicio.
- Definición de la prestación del servicio: atención al cliente, mantenimiento, operación, dedicación por núcleos de población.
- Estudio detallado del Pliego de condiciones que rige el presente contrato. Determinación de posibles incumplimientos y desviaciones en cuanto a previsiones de la misma.
- Medios humanos y materiales adscritos al servicio.
- Análisis padrón completo de clientes, contadores y consumos, facturación y análisis por períodos de facturación.
- Análisis de rendimientos hidráulicos de las redes y balance hídrico del sistema al máximo nivel de detalle.
- Análisis de la variación de demandas de agua de los últimos años.
- Evaluación de agua no facturada, fugas en alta y baja por sectores/polígonos, eficiencia en captaciones, ratios de consumo por captaciones y sectores (indicadores técnicos de gestión).



- Análisis de garantía de suministro y necesidades de incorporaciones de nuevos puntos de aporte.
- Autorizaciones de alumbramiento, concesiones administrativas y condiciones de extracción. Adecuación de la calidad del agua a la normativa de aguas para consumo humano.

### **3. Realización del seguimiento de la liquidación de la concesión y reversión de las instalaciones al Ajuntament y cesión al servicio municipal de Aguas.**

- Análisis del traspaso de las instalaciones, contratos y obligaciones que revierten al Ayuntamiento al finalizar el contrato.
- Análisis de las condiciones económicas para la reversión del servicio e instalaciones adscritas al final de la concesión.
- Asistencia técnica para liquidación del contrato e incorporación al servicio municipal de aguas durante el período establecido en el presente pliego.

## **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

- Informes mensuales de seguimiento que recojan las incidencias y avances en la realización de la Auditoría Técnica
- Informe de Auditoría técnica – operacional y condiciones de reversión del servicio
- Informe de asistencia técnica del seguimiento de la reversión del servicio
- Informe Final

Toda la documentación técnica a entregar deberá estar firmada por Técnico competente y, si procede, visado por el Colegio correspondiente. Los informes desarrollados se entregarán en formato papel y en formato digital editable.

## **DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRABAJO.**

El trabajo se realizará bajo la supervisión y control de Calvià 2000 SA, como responsable del contrato de Gestión del Servicio municipal de abastecimiento o suministro domiciliarios de agua potable a la zona de Peguera e interventor técnico de la empresa concesionaria, según acuerdo de la Junta de Gobierno local de 25 de junio de 2014. Corresponderá por tanto a Calvià 2000 supervisar todos los papeles, documentos e informes que se deriven del trabajo.

En el desarrollo de estas funciones, como responsable del contrato podrá convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a la que estará obligado a asistir la representación de la empresa adjudicataria. Así mismo, las decisiones que no modifiquen el contenido de la prestación se podrán adoptar por éste, pudiendo indicar el análisis detallado de los aspectos que considere de especial interés en la consecución de los objetivos del encargo. Los papeles de trabajo, o una copia de los mismos, así como el resto de la documentación





Para la ponderación de este apartado se otorga la máxima puntuación a la oferta de menor precio, 0 puntos a las ofertas que lo sean al tipo de licitación, y el resto conforme a la siguiente

fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta X} = \frac{\text{Oferta más baja} \times 60}{\text{Oferta que se valora}}$$

### **Oferta técnica: Hasta un máximo de 40 puntos**

Para la ponderación de este apartado los licitadores deberán presentar la documentación a la que se hace referencia en el apartado de documentación técnica a presentar, siendo valoradas las propuestas en cuanto a memoria técnica de los trabajos a realizar, relación de personal y medios que se compromete a adscribir al contrato, contenido y alcance de los apoyos a disponer, y programa de trabajo. La valoración se realizará según esta distribución:

- Memoria técnica de los trabajos, exponiendo las propuestas y metodología que se utilizará en el desarrollo de los trabajos. **Máximo 15 puntos**
- Relación de personal y medios que se compromete a adscribir al contrato, ordenada, en su caso, por equipos de trabajo. **Máximo 15 puntos**
- Programa de trabajo: se desarrollará un calendario de acciones o planificación de tiempos detallada, teniendo en cuenta los plazos indicados. **Máximo 10 puntos**

### **IMPORTE DE CONTRATO**

El importe máximo de contrato es de **QUINZE MIL EUROS (15.000 €) IVA no incluido**.

En Santa Ponça, a 14 de noviembre de 2018

F. Xavier Pérez Jaume  
Director Ciclo del Agua  
Calvià2000

## ANEXO: DATOS BÁSICOS DEL SERVICIO

Los datos aportados son puramente orientativos con el objetivo de que los licitadores conozcan las magnitudes físicas y condicionantes del servicio, no siendo en ningún caso una descripción exhaustiva ni limitante.

### Zona de servicio

La empresa Compañía de Aguas de Peguera SL gestiona la distribución de agua potable en los siguientes polígonos del núcleo de Peguera:

- POLÍGONO IV. La Romana,
- POLÍGONO VI-VII. Peguera
- POLÍGONO IX. Pla de Peguera

### Procedencia del agua:

Según datos históricos, el agua suministrada en alta a esta zona proviene en su mayor parte de la arteria de Abaqua (89 %), complementándose con recursos propios de la entidad suministradora, provenientes de la captación privada denominada "pozo López" ubicado en la zona des Capdellà (11%). Se tiene conocimiento que en años anteriores este pozo permaneció cerrado, recibiendo el 100 % del volumen a través de la arteria gestionada por Abaqua. El resto de captaciones que alimentaban históricamente esta zona están clausuradas debido a los problemas de salinización. Además, recibe una parte del agua en alta de la red de distribución gestionada por HIDROBAL para alimentación del polígono La Romana y Polígono Pla Peguera.

La distribución entre volúmenes anuales (m<sup>3</sup>/año) de período 2012-2015 ha sido la siguiente:

	2.012	2.013	2.014	2.015	Porcentaje
Procedencia Abaqua	1.207.530	967.802	916.695	952.877	89,1%
Procedencia Pozos	126.962	127.093	124.156	116.219	10,9%
<b>Total</b>	<b>1.334.492</b>	<b>1.094.895</b>	<b>1.040.851</b>	<b>1.069.096</b>	

Datos: Pla de emergencias en previsión de sequía de Calvià (2017)

### Distribución en baja:

	Nº unidades	Equiv	Nº unid.equiv.
Viviendas, apartamentos y chalets	1.973	1	1.973
Comercios y locales de negocios	270	3,2	864
Bares, cafeterías y restaurantes	96	6	576
Plazas hoteleras	9.955	0,25	2.489
<b>TOTAL</b>	<b>11.693</b>		<b>5.902</b>



- Sondeos de Vall Verda
- Arteria de comunicación pozos Vall Verda con núcleo urbano de Peguera (FC 300 mm)
- Derivaciones y puntos de suministro desde la arteria de Vall Verda.
- Sondeo Pozo López (privado)



